



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2018**

**CONSTANCIA DE VISITA A OBRA**

Se deja constancia que la Empresa ....., representada por ....., DNI ....., realizó una visita al Predio sito en Suipacha 150, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Licitación Pública N° 07/2018 destinada a la Demolición y Colocación de Piso Técnico.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**ANEXO B**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2018**

**OBRA PÚBLICA: DEMOLICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO TÉCNICO EN  
SUIPACHA 150**

**SEGURIDAD E HIGIENE**

**1.- OBJETO:**

Establecer las reglas y pautas que deben cumplir los contratistas que realicen trabajos en el ámbito del "Consejo de la Magistratura" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**2.- LEGISLACIÓN VIGENTE.-**

- ✓ Ley 19587.- Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto Reglamentario, N° 351 / 79.-
- ✓ Ley 24557, sus modificatorias, Decretos y Resoluciones Reglamentarias "Riesgos del Trabajo"
- ✓ Decreto 911 / 96 "Seguridad e Higiene en la Construcción".-
- ✓ Leyes, Decretos, Resoluciones y Ordenanzas vigentes en materia de "Seguridad e Higiene en el Trabajo" y en la " Construcción " de la República Argentina y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**3.-DOCUMENTACIÓN A REQUERIRSE A CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS.-**

- 3.1.- Memoria Técnica de las tareas a realizar; (que se va a hacer, cómo y con qué medios); memoria descriptiva de todos los trabajos a realizarse.-
- 3.2.- Nota con membrete de la empresa designando al Profesional Responsable de "Seguridad e Higiene en el Trabajo" de la Obra; detallándose sus datos personales, matrícula y teléfono donde pueda ser localizado.-
- 3.3.- Si el personal es Propio de la Empresa, se deberá elevar:



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

- 3.3.1.- Certificado de ART de cada uno de los trabajadores.-
- 3.3.2.- Certificado de Cobertura con cláusula de **NO Repetición** que accione a favor del "Consejo de la Magistratura de la CABA".-
- 3.3.3.- Seguro de Vida de los empleados.-
- 3.3.4.- Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo.-
- 3.3.5.- Constancia de entrega a los trabajadores de los Equipos de Protección Personal.-
- 3.3.6.- Aviso de Inicio de Obra ante la ART.-
- 3.4.- Si el personal es **Contratado** o **Monotributista**.-
  - 3.4.1.- Constancia de CUIT de Cada uno de los Trabajadores.-
  - 3.4.2.- Seguro de Accidente personal de cada Trabajador.-
  - 3.4.3.- Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente; asimismo deberá asentar los datos (nombres, apellido y teléfonos) de la persona a quien se debe llamar en caso de Emergencias; deslindando al "Consejo de la Magistratura de la CABA" de responsabilidades en caso de sufrir accidentes y / otra situación comprometedora para el Consejo.-
  - 3.4.4.- Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo de los trabajadores.-
  - 3.4.5.- Constancia de entrega a los trabajadores de los Equipos de Protección Personal.-



## **Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

### **4.- PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA**

Programa de Seguridad por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319 / 99 de la S. R. T.; 51 / 97 -

En caso de poseer ART debe estar aprobado por esta.

En caso de ser monotributista el Plan de Seguridad deberá estar firmado por un Profesional responsable de Seguridad e Higiene.-

### **5.- RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA EMPRESA.-**

Seguro de Responsabilidad Civil de la Empresa, debiéndose incluir en la póliza al Consejo de la Magistratura como Asegurado adicional por la Obra que se va a realizar.-

### **6.- ANTES DE COMENZAR LOS TRABAJOS**

**No se podrá dar comienzo a la tarea si no se ha presentado la documentación mencionada.**

### **7- INCUMPLIMIENTOS**

En caso que el asesor del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Consejo verifique el incumplimiento del presente anexo, el mismo estará autorizado a paralizar las Tareas en forma parcial o total hasta que el contratista corrija las anomalías detectadas no siendo imputable el Consejo por los atrasos y / o costos causados a la empresa por el incumplimiento del Procedimiento.-

El Consejo podrá prohibir el ingreso o retirar del Edificio personal, materiales o equipamientos que no cumplan con las normas vigentes en la materia.

La mora o falta de cumplimiento de las normas facultará al Consejo para sancionar al contratista con medidas que puedan llegar a la rescisión del unilateral del contrato según la gravedad de la falta sin indemnización obligatoria alguna.-



185

**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

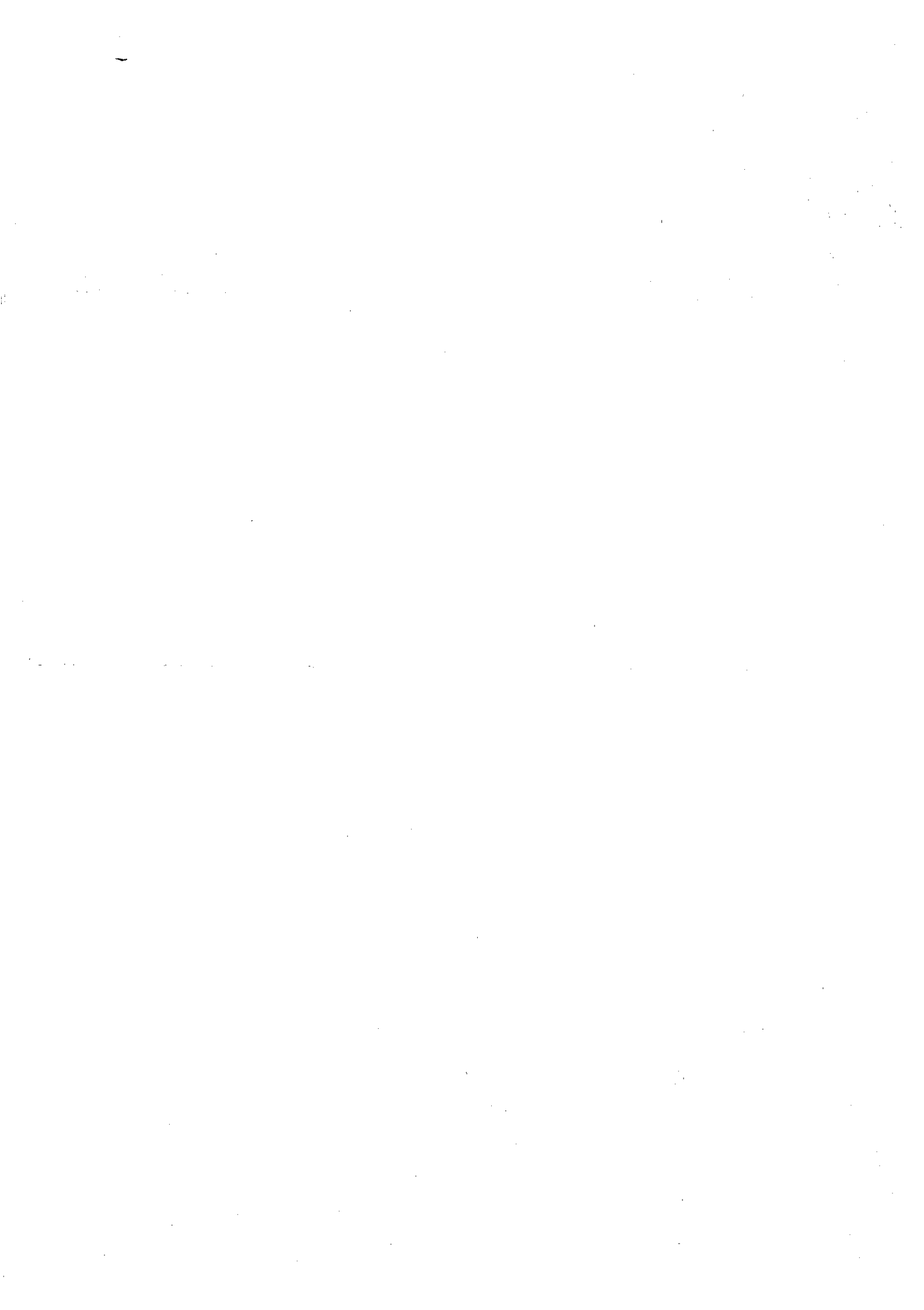
*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**8.- TRABAJOS DE RIESGOS.-**

Todo trabajo de riesgo (soldadura, altura, traslado de materiales pesados, etc. etc.), además de estar incorporado en el Programa de Seguridad elevado, deberá ser informado al Asesor de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura, para coordinarse en forma conjunta la implementación de normas de seguridad adicionales si fuera necesario.-

**9.- ELEVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.-**

Esta documentación deberá ser elevada al asesor de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad del Consejo de la Magistratura, antes de iniciar las actividades.



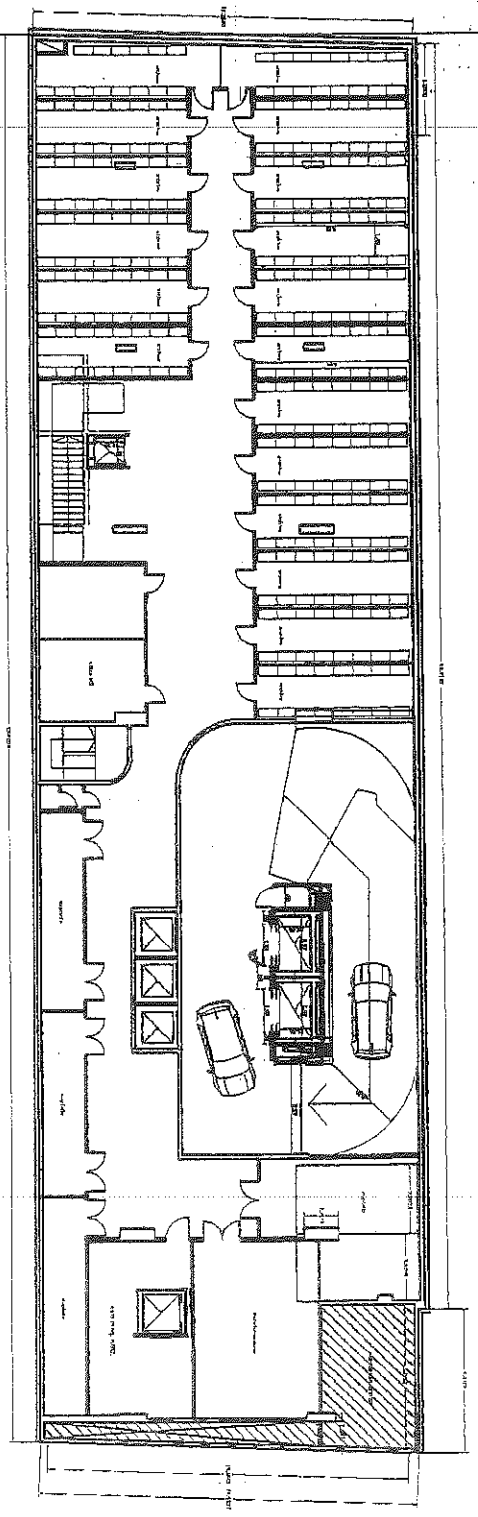
**ANEXO C**  
**PLANILLA DE COTIZACIÓN LIC. PUBLICA. N° 7/2018**  
**OBRA PÚBLICA: DEMOLICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO TÉCNICO EN SUIPACHA 150**

I TRABAJOS GENERALES		CANT.	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO	TOTAL
1.1	Pianos y Gestiones ante el GCBA	1	Gl			
1.2	Pianos conforme a obra	1	Gl			
1.3	Cartel de obra	1	Gl			
1.4	Replanteo	1	Gl			
1.5	Limpieza periódica	1	Gl			
1.6	Limpieza final de obra	1	Gl			
1.7	Obrador	1	Gl			
1.8	Reposición de pisos, implementos y zócalos	1	Gl			
1.9	Local deposito	1	Gl			
1.10	Cercos y adamios	1	Gl			
1.11	Seguros	1	Gl			
1.12	Pianos de taller y montaje	1	Gl			
1.13	Ayuda de gremios	1	Gl			
1.14	Baños químicos	1	Gl			
<b>2 DEMOLICIÓN INTEGRAL DE CONTRAPISOS Y CARPETAS SOBRE TRECE (13) PISOS</b>						
2.1	Trabajos previos, descalce y perforaciones de trece losas para incorporación de manga	1	Gl			
2.2	Demolición de trece (13) plantas de contrapiso y carpetas sobre losa		U			
2.3	Demolición de hueco para extracción de los producido mediante manga		U			
<b>3 OBRA GRUESA COMPLEMENTARIA</b>						
3.1	Mamposería de ladrillos/hormigon/revoque	1	Gl			
<b>4 PINTURA</b>						
4.1	Tareas de corrección de pintura	1	Gl			
<b>5 PISO TECNICO</b>						
5.1	Bases o pedestal y crucetas		U			
5.2	Piso técnico		U			
5.3	Alfombra vinílica en baldosas espesor 4mm		U			

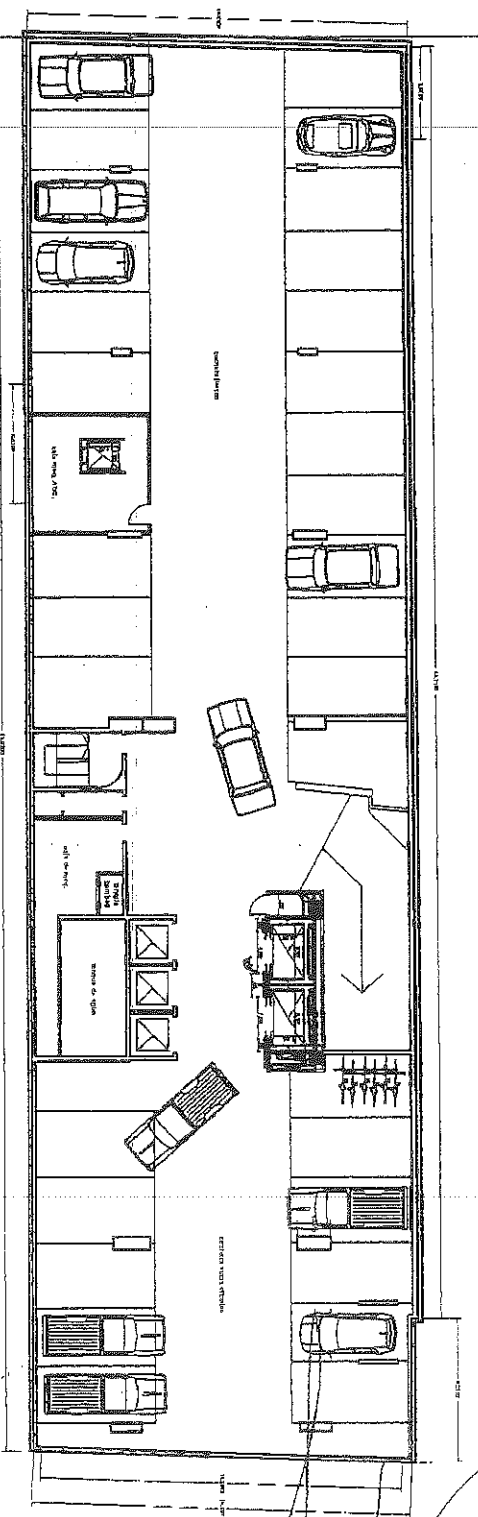
186







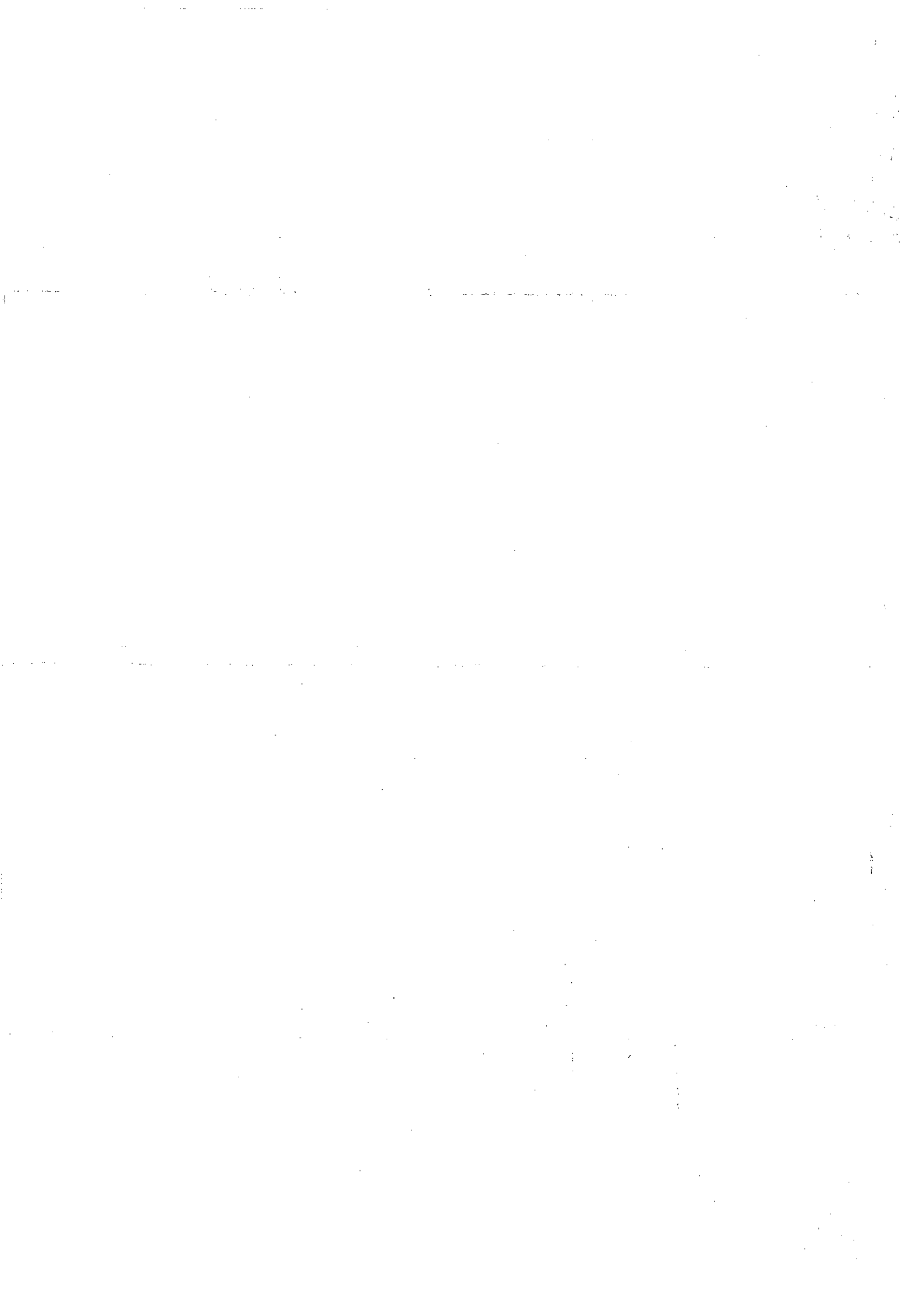
Suipacha 150 / SS 02 (archivos - áreas técnicas)



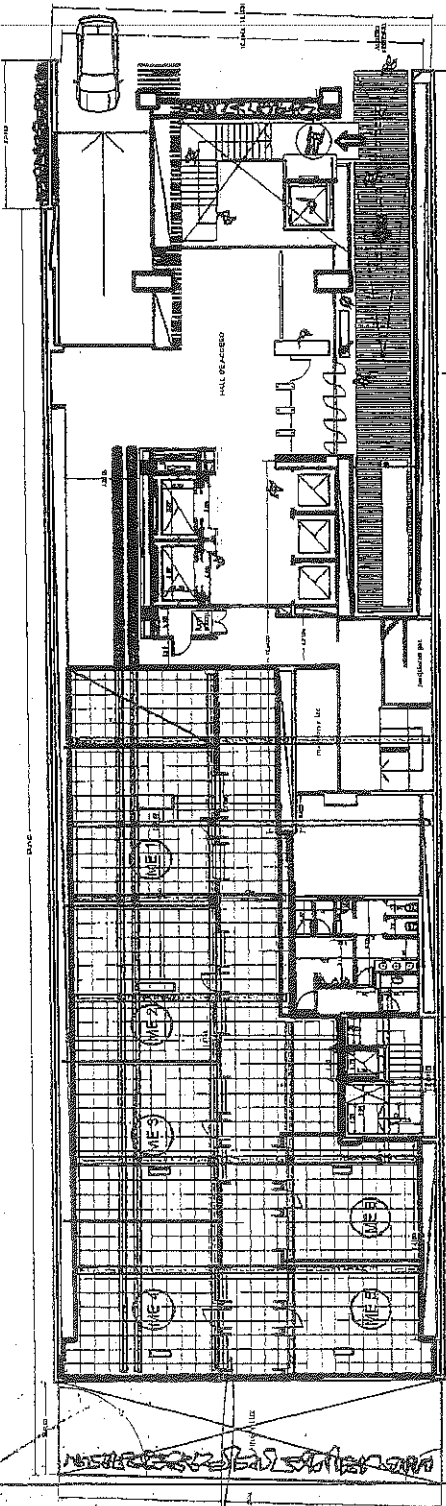
Suipacha 150 / SS 03 (cocheras magistrados / vehículos oficiales)

		Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Federación	
Dirección General de Obras Públicas, Mantenimiento y Seguridad			
Dirección Técnica de Obras			
Departamento Técnico de Obras			
Proyecto: Suipacha 150			
Tipo: Oficinas			
Ubicación: Pte. Suipacha			
Escala: 1/50			
P. Téc.			

*[Handwritten signature]*

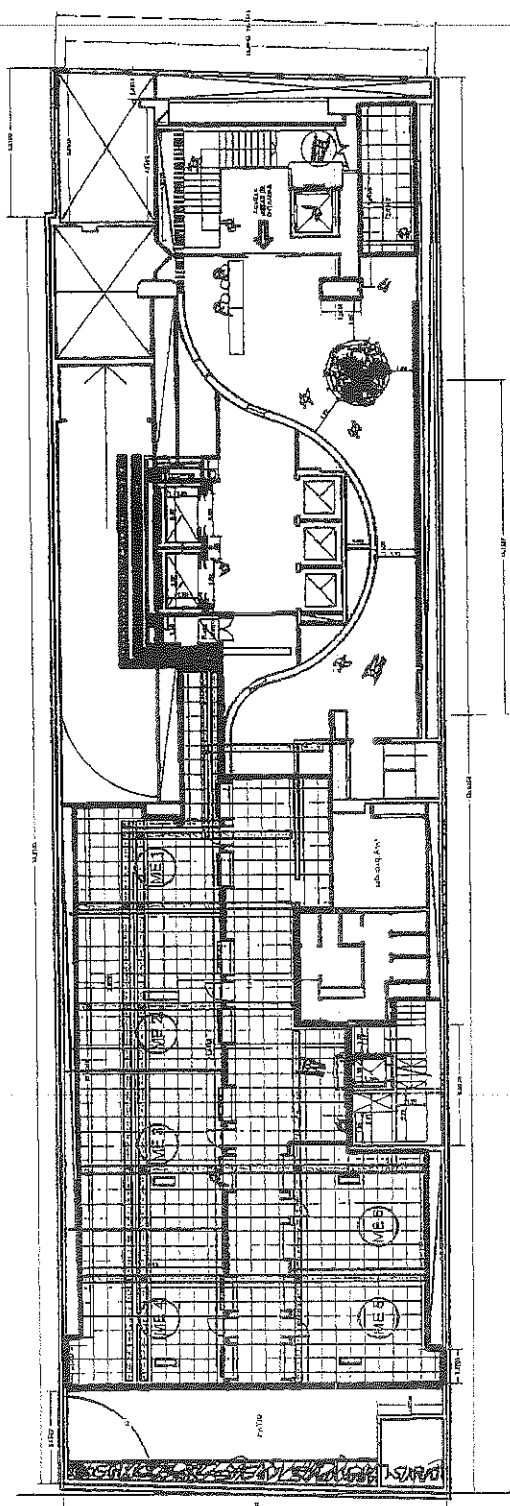


	Universidad de Chile - Facultad de Arquitectura Departamento de Ingeniería		División de Estudios y Proyectos Dirección General de Obras Dirección Técnica de Obras Departamento Técnico de Obras	Suipacha 150 PROYECTO PISO TÉCNICO	p. lec. ESC. 150
	Proyecto:				



Suipacha 150 / Planta Baja

Superficie PISO TÉCNICO: 343m<sup>2</sup>

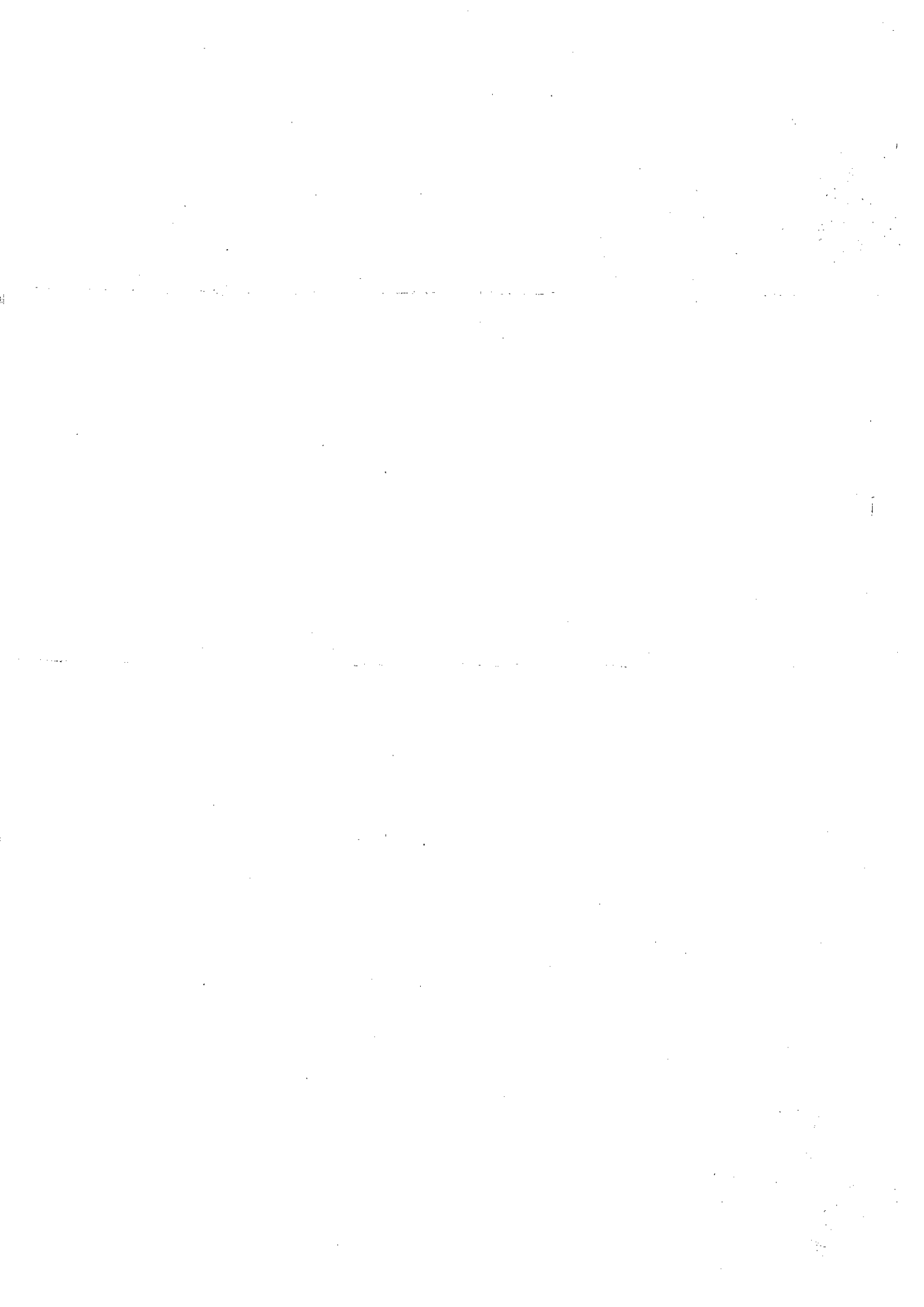



Suipacha 150 / SS 01 (Planta Baja BIS) / Acceso Mesas de Entradas

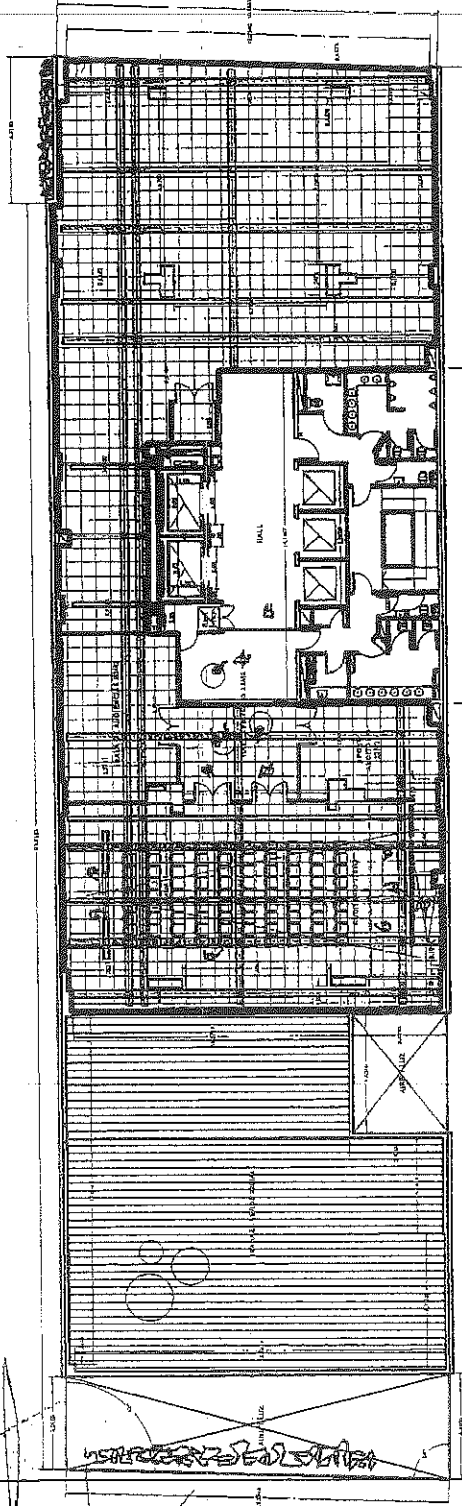
Superficie PISO TÉCNICO: 332m<sup>2</sup>

	Universidad de Chile - Facultad de Arquitectura Departamento de Ingeniería		División de Estudios y Proyectos Dirección General de Obras Dirección Técnica de Obras Departamento Técnico de Obras	Suipacha 150 PROYECTO PISO TÉCNICO	p. lec. ESC. 150
	Proyecto:				

*[Handwritten signature]*

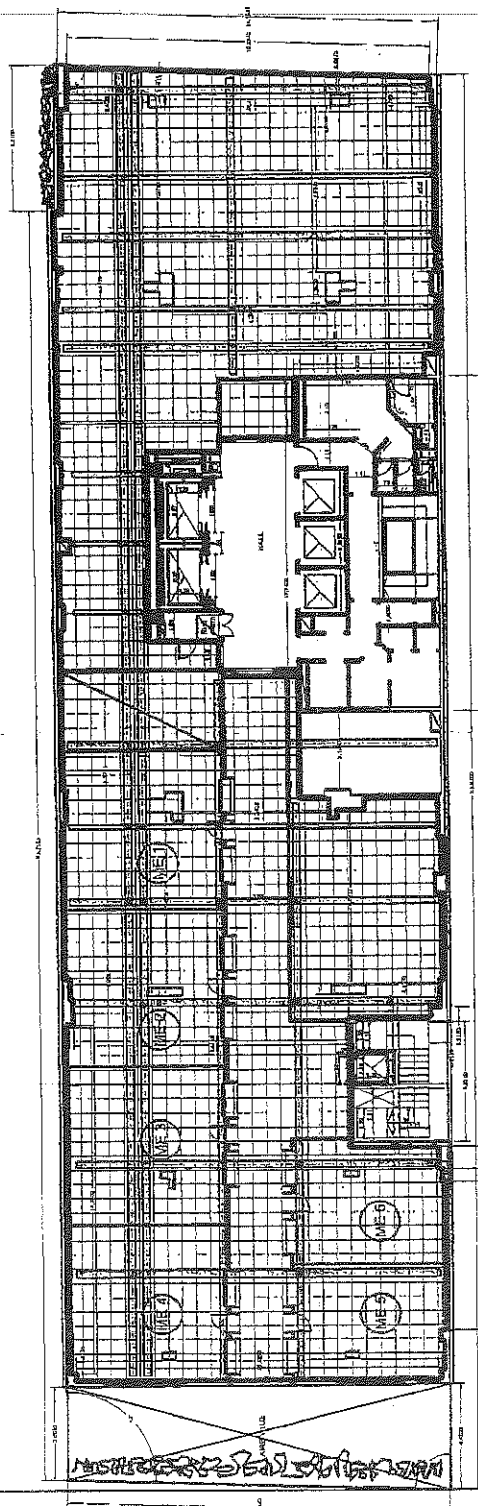


 <p>Ministerio de Vivienda y Urbanismo</p>	<p>Proyecto: Sulpacha 160</p> <p>PROYECTO</p> <p>Plan 160-001</p>	<p>EBC -</p> <p>p.tec.</p> <p>17</p>



Sulpacha 150 / Piso 02

Superficie PISO TÉCNICO: 476m2

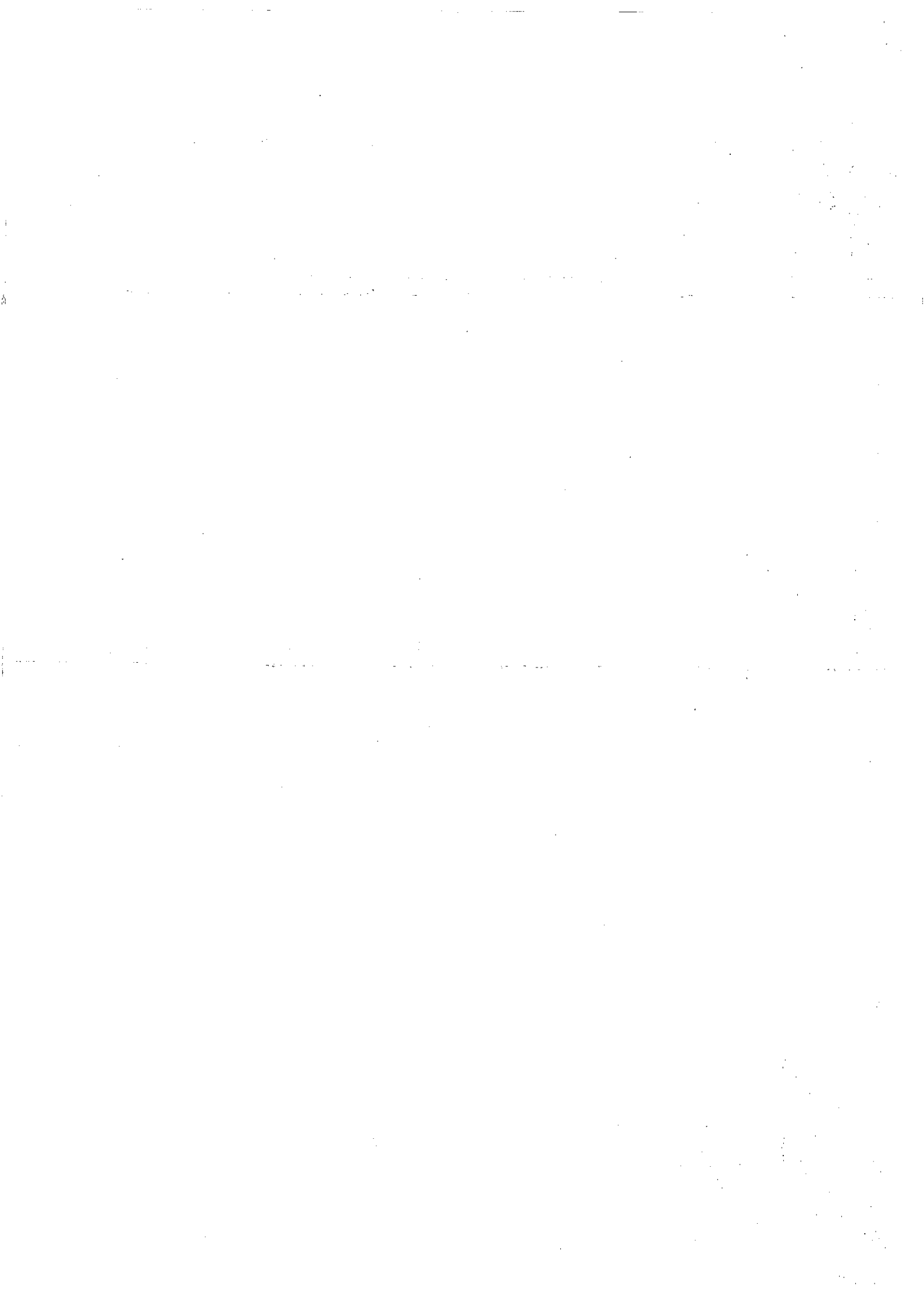


Sulpacha 150 / Piso 01

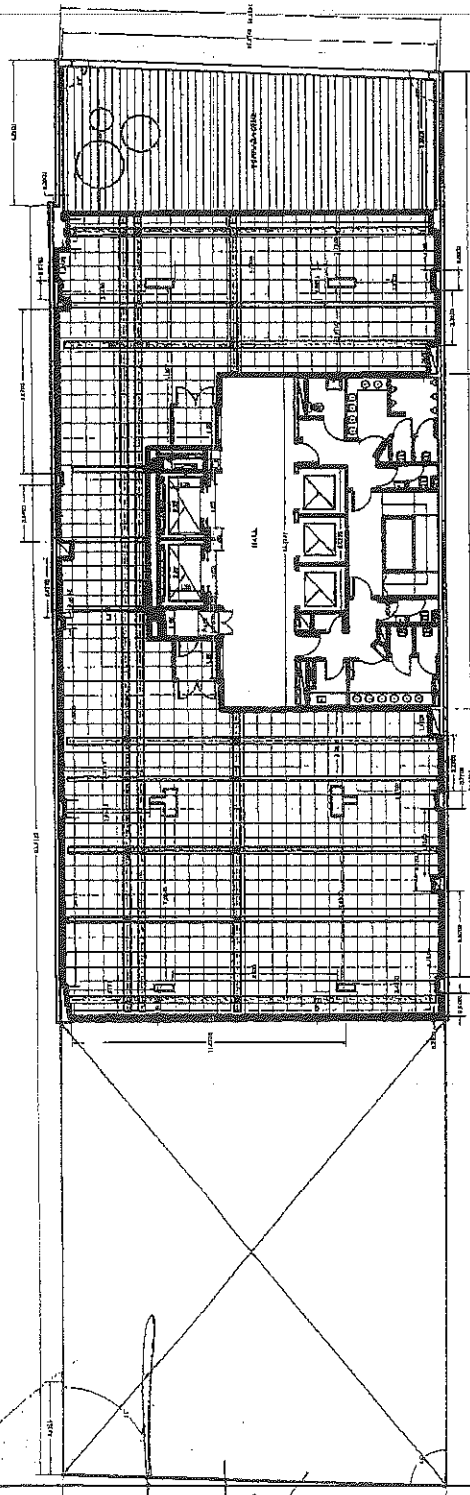
Superficie PISO TÉCNICO: 695m2

 <p>Ministerio de Vivienda y Urbanismo</p>	<p>Proyecto: Sulpacha 160</p> <p>PROYECTO</p> <p>Plan 160-001</p>	<p>EBC -</p> <p>p.tec.</p> <p>17</p>

*Handwritten signature*

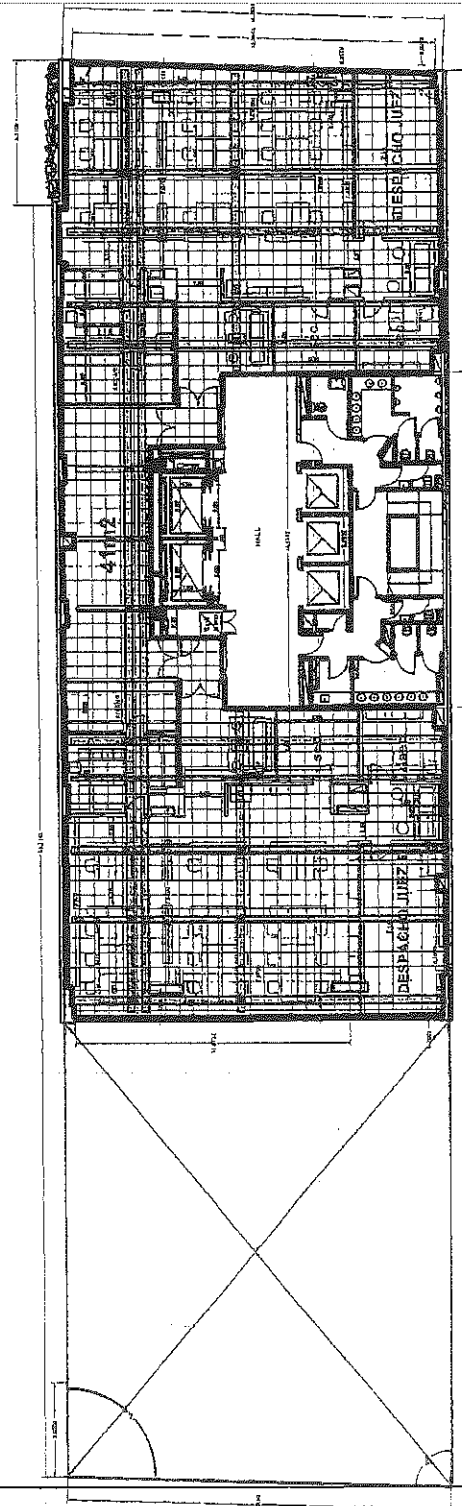


 <p>         Poder Judicial de la Federación          Consejo de la Magistratura          Dirección General de Obras,          Servicios Generales y Expedientes          Dirección Técnica de Obras          Departamento Técnico de Obras       </p>	Suipacha 150 PROYECTO ESCUELA	 <p>         ESCUELA          150       </p>
	ESCUELA	



Suipacha 150 / Piso 08 (layout similar to Piso 09 juzgados)

Superficie PISO TÉCNICO: 384m<sup>2</sup>



Suipacha 150 / Piso 03-04-05-06-07 (Planta Tipo Juzgados)

Superficie PISO TÉCNICO: 482m<sup>2</sup> / 2410m<sup>2</sup> total

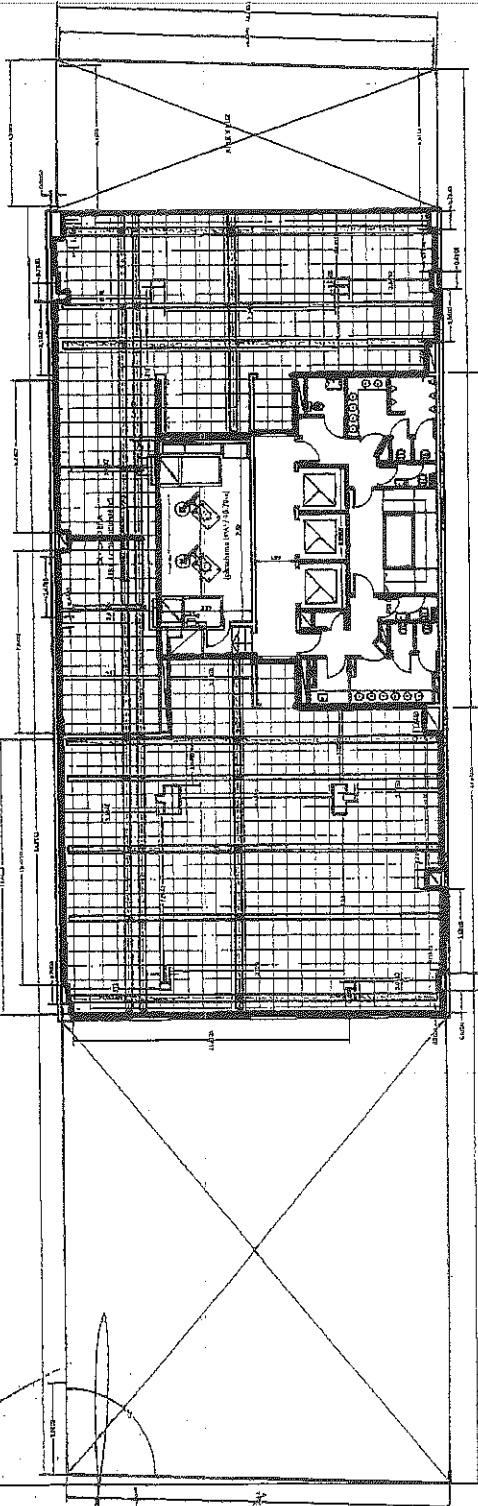
 <p>         Poder Judicial de la Federación          Consejo de la Magistratura       </p>	
--	---

*[Handwritten signature]*



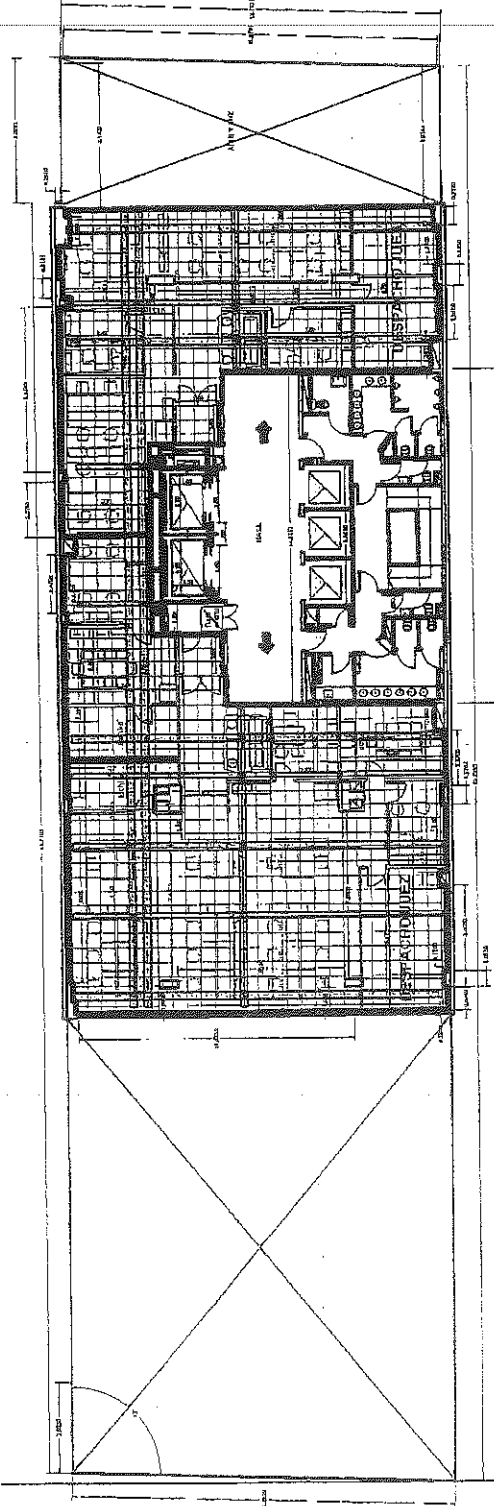


	<b>Suppacha 150</b> PROYECTO: SUPPACHA 150 ANEXOS: SUPPACHA 150 PLAN: SUPPACHA 150		p.tec. ESC. 15
	INSTITUCIÓN: SUPPACHA 150 DIRECCIÓN: SUPPACHA 150 DEPARTAMENTO: SUPPACHA 150		



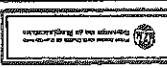
Suppacha 150 / Piso 10 (layout IDEM piso 09 Juzgados)

Superficie PISO TÉCNICO: 400m<sup>2</sup>



Suppacha 150 / Piso 09 (Juzgados)

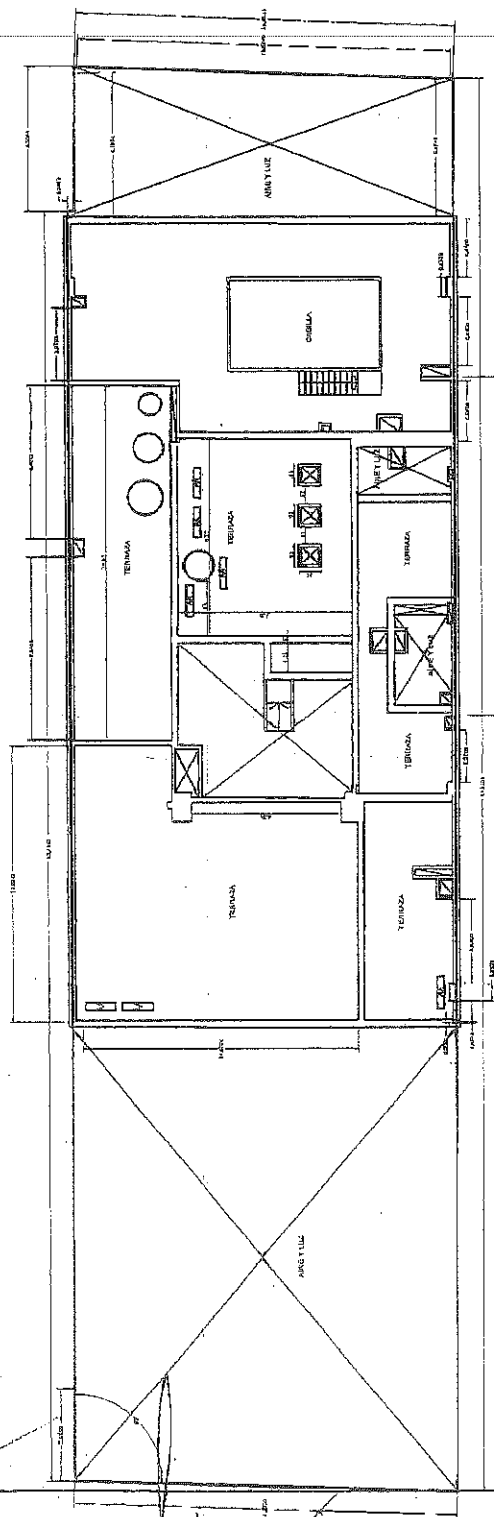
Superficie PISO TÉCNICO: 384m<sup>2</sup>



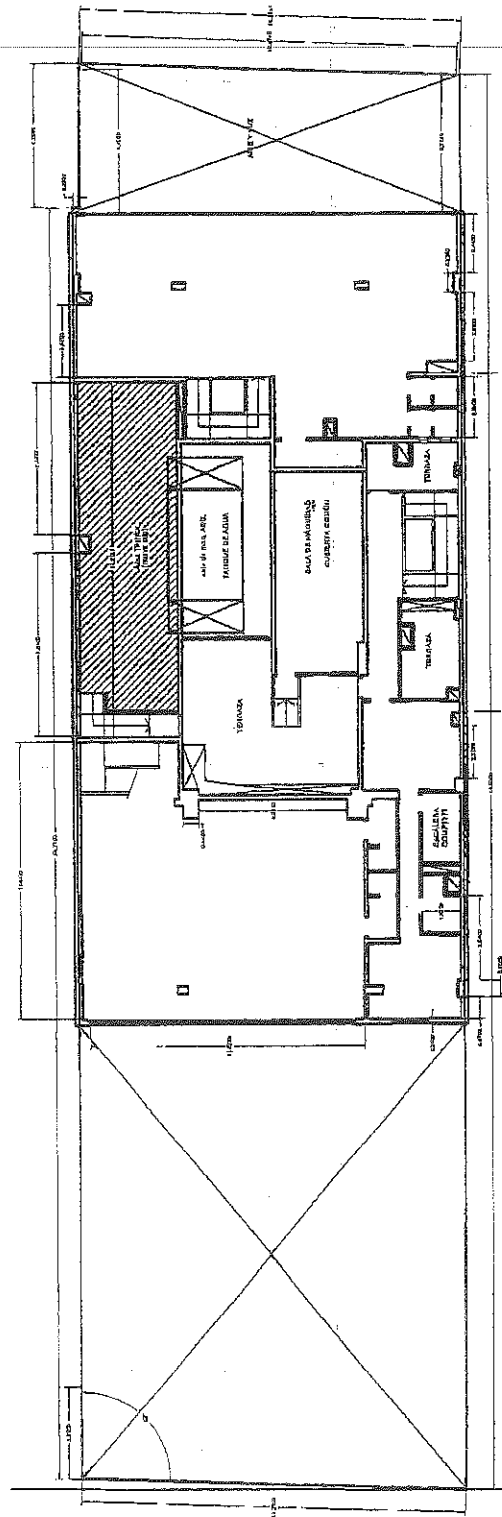
*[Handwritten signature]*



 <p>Ministerio de Vivienda y Urbanismo República del Paraguay</p>	<p>Elaborado por: [Blank]</p> <p>Revisado por: [Blank]</p> <p>Aprobado por: [Blank]</p>	 <p>Instituto Nacional de Urbanismo y Construcción</p>	<p>Proyecto de: [Blank]</p> <p>Objetivo: [Blank]</p> <p>Ubicación: [Blank]</p>	<p>Suppacha 150</p>	<p>PROYECTO PISO TÉCNICO</p>	<p>p.tec. 20</p>



Suppacha 150 / Piso 12 / Azotea



Suppacha 150 / Piso 11 / Nivel Técnico

 <p>Ministerio de Vivienda y Urbanismo República del Paraguay</p>	<p>Elaborado por: [Blank]</p> <p>Revisado por: [Blank]</p> <p>Aprobado por: [Blank]</p>	 <p>Instituto Nacional de Urbanismo y Construcción</p>	<p>Proyecto de: [Blank]</p> <p>Objetivo: [Blank]</p> <p>Ubicación: [Blank]</p>	<p>Suppacha 150</p>	<p>PROYECTO PISO TÉCNICO</p>	<p>p.tec. 20</p>

*[Handwritten signature]*

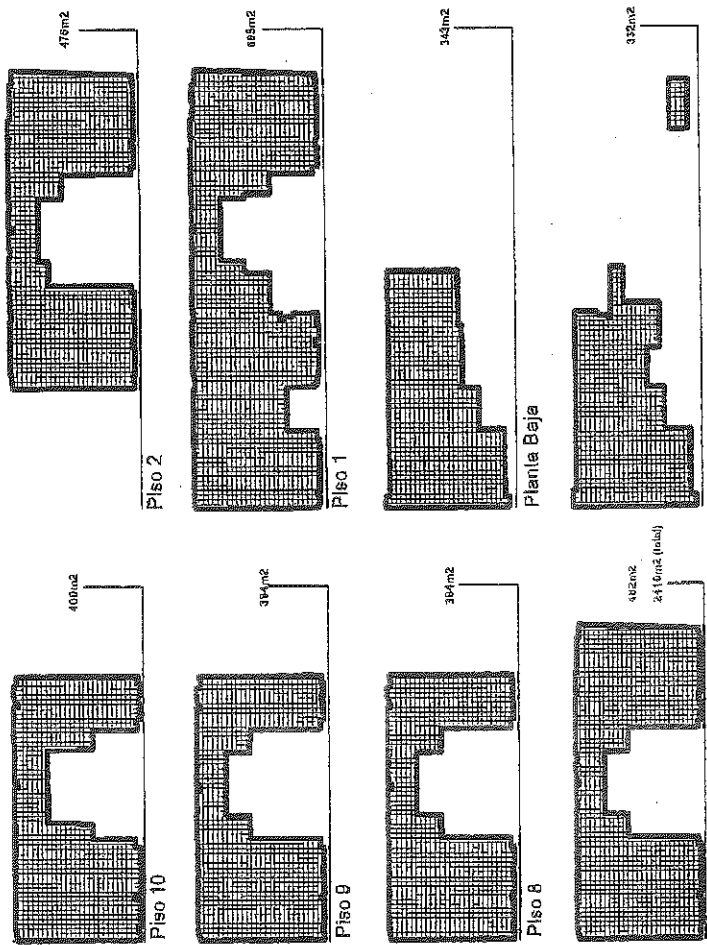
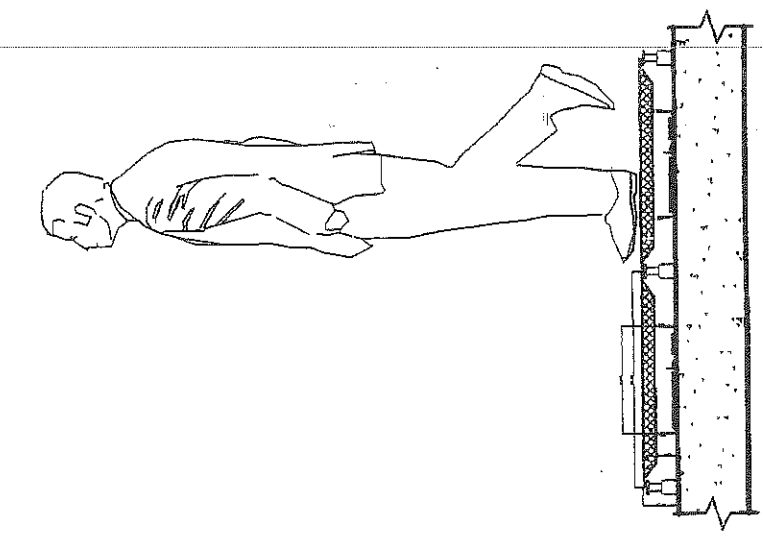
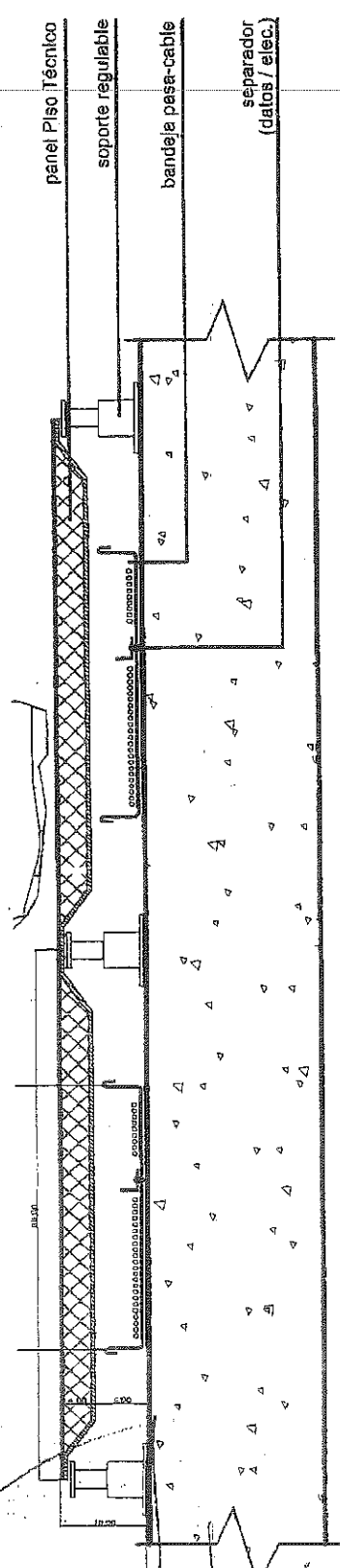


**Empresa de Ingeniería y Construcción S.A.**

**Suppacha 150**

PROYECTO: SUPPACHA 150  
 PLANTA: PLANTA TIPO  
 ESCALA: 1:100

PROYECTADO POR: [Logo]  
 INGENIERO: [Logo]  
 ARQUITECTO: [Logo]  
 DIVISION: Trazado de Obras  
 DEPARTAMENTO: Trazado de Obras



Planta Tipo - Pisos 3/4/5/6/7

Superficie total Piso Técnico: 6000m<sup>2</sup> aprox.

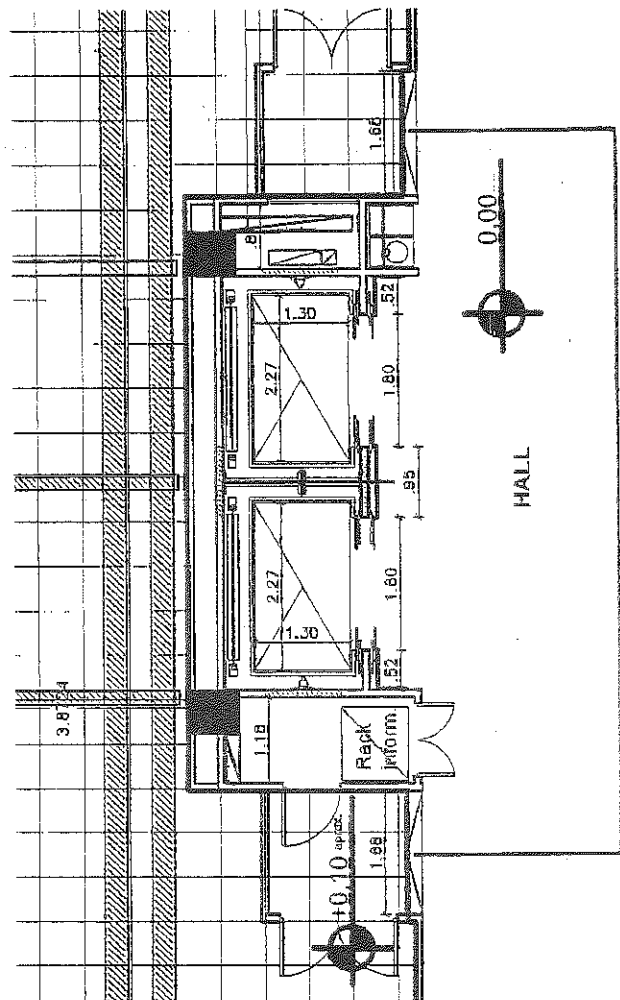
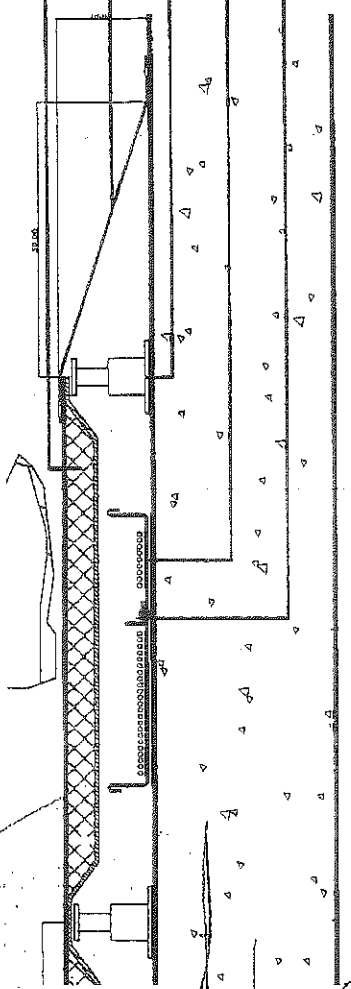
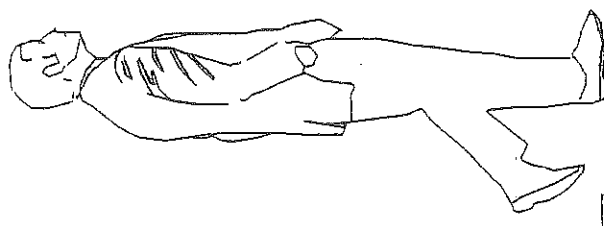
EL METRAJE ES ESTIMADO POR LO QUE LA EMPRESA DEBERA REALIZAR EL COMPUTO CORRESPONDIENTE

*[Handwritten signature]*



	Facultad de Arquitectura y Urbanismo Departamento de Edificación		Para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Colegio de la Magisteria	Dirección General de Obras, Dirección de Construcción y Supervisión Dirección de Mantenimiento y Obras Dirección de Mantenimiento de Obras	Proyecto File Técnico	Suppacha 150	ESC. --- 22
	Proyecto File Técnico						

panel Piso Técnico  
 rampe estándar / chapa doblada  
 soporte regulable  
 bandeja pase-cable  
 separador  
 (datos / elec.)



rampe estándar / chapa doblada

	Facultad de Arquitectura y Urbanismo Departamento de Edificación		Para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Colegio de la Magisteria	Dirección General de Obras, Dirección de Construcción y Supervisión Dirección de Mantenimiento y Obras Dirección de Mantenimiento de Obras	Proyecto File Técnico	Suppacha 150	ESC. --- 22
--	---	--	--	---	--------------------------	--------------	-------------





195

LICITACION Nº 7/2018

Demolición y Colocación de Piso Técnico en Suipacha 150

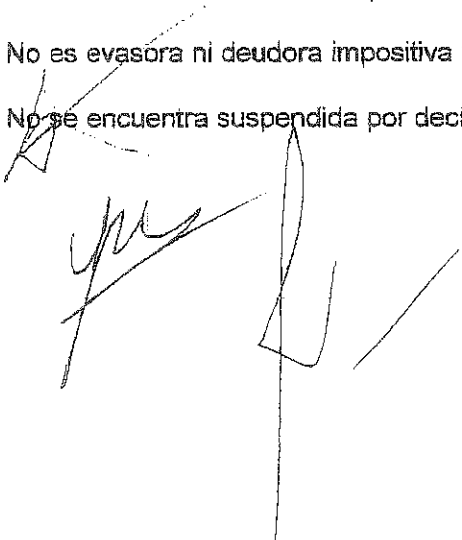
FORMULARIO Nº 1

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA REFERENTE AL ARTICULO 14 DEL DEL P.C.P.

Declaro bajo juramento que la empresa \_\_\_\_\_

( Nombre de la firma )

- a) No se encuentra comprendida en algún causal de incompatibilidad para contratar con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- b) No se encuentra inhabilitada por condena judicial.
- c) No se halla en situación de quiebra.
- d) No se le ha rescindido ningún contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, durante los últimos 5 años.
- d) No es evasora ni deudora impositiva y previsional.
- e) No se encuentra suspendida por decisión del Registro de Constructores de Obras Públicas.



\_\_\_\_\_  
(Apoderado - Representante Legal)



196

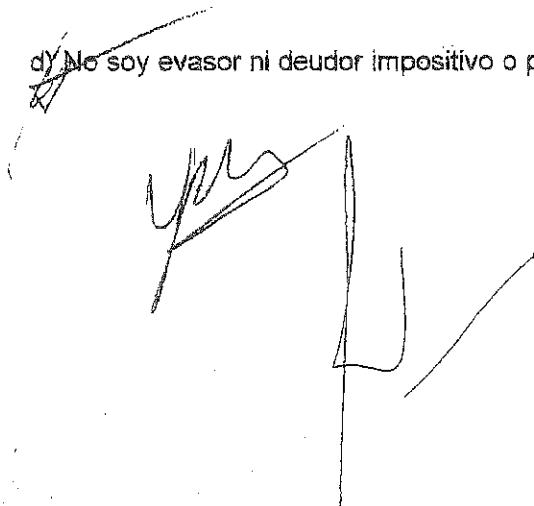
LICITACION N° 7/2018  
Demolición y Colocación de Piso Técnico en Suipacha 150

FORMULARIO N°2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CADA DIRECTOR, SINDICO, SOCIO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y REFERENTE

Yo \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_  
( nombre del declarante) (función en la empresa)  
de la empresa \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que:  
(nombre de la empresa)

- a) No me encuentro comprendido en algún causal de incompatibilidad para contratar con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) No me encuentro inhabilitado por condena judicial.
- c) No me encuentro en situación de quiebra.
- d) ~~No soy evasor ni deudor impositivo o previsional.~~



\_\_\_\_\_  
(declarante)



197

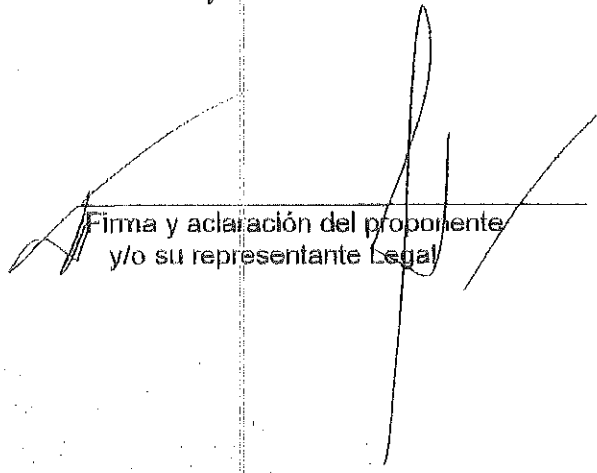
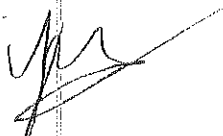
LICITACION Nº 7/2018

**DEMOLICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO TÉCNICO EN SUIPACHA 150**

**FORMULARIO Nº3 - DE OFERTA ECONOMICA**  
(original y tres copias)

(Lugar y Fecha)

La Firma..... luego de estudiar cuidadosamente los documentos del llamado y no quedando dudas sobre la interpretación de los mismos y demás condiciones, propone ejecutar todos los trabajos que en ellos se especifican para la Demolición y Colocación de Piso Técnico en Sulpacha 150 de esta Ciudad, que comprende la provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra, de estricto acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación licitatoria y con la finalidad que deberá cumplir la obra una vez construida y puesta en funcionamiento, dentro del plazo de Ciento Ochenta (180) días corridos, por un monto total de PESOS ..... (\$.....), con impuestos incluidos.



Firma y aclaración del proponente  
y/o su representante legal

Firma y aclaración del Representante  
Técnico propuesto





**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Res. CAGyMJ N° 84/2018

**ANEXO II**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ÍNDICE**

- a) OBJETO DEL CONTRATO
- b) CARACTERISTICAS DE LA OBRA
- c) PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS
- d) HORARIOS DE TRABAJO
- e) DESARROLLO DE TAREAS
- f) PLANOS, PLANILLAS Y PLAN DE TRABAJO
- g) MATERIALES Y MUESTRAS
- h) CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD
- i) RIESGO DE INCENDIO
- j) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y/O ACOPLAMIENTO Y RESISTENCIA

**1. TRABAJOS GENERALES**

- 1.1. PLANOS Y GESTIONES ANTE EL GCBA
- 1.2. PLANOS CONFORME A OBRA
- 1.3. CARTEL DE OBRA
- 1.4. REPLANTEO
- 1.5. LIMPIEZA PERIODICA
- 1.6. LIMPIEZA FINAL DE OBRA
- 1.7. OBRADOR
- 1.8. REPOSICION DE PISOS, IMPLEMENTOS Y ZOCALOS
- 1.9. LOCAL DE DEPOSITO
- 1.10. CERCOS Y ANDAMIOS
- 1.11. PLANOS PROYECTO TALLER Y MONTAJE
- 1.12. AYUDA DE GREMIO



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**1.13. BAÑOS QUIMICOS**

**2. DEMOLICION INTEGRAL DE CONTRAPISOS Y CARPETAS SOBRE  
TRECE (13) PISOS.**

**2.1.1 TRABAJOS PREVIOS, DESCALCE Y PERFORACIONES DE  
TRECE LOSAS PARA INCORPORACIÓN DE MANGA**

**2.1.1. DEMOLICION DE TRECE(13) PLANTAS DE CONTRAPISO Y  
CARPETAS SOBRE LOSA**

**2.1.2. DEMOLICION DE HUECO PARA EXTRACCIÓN DE LO  
PRODUCIDO MEDIANTE MANGA**

**3. OBRA GRUESA COMPLEMENTARIA**

**3.1 MAMPOSTERIA DE LADRILLOS /HORMIGON/REVOQUE**

**4. PINTURA**

**4.1 TAREAS DE CORRECCION DE PINTURA**

**5. PISO TECNICO**

**6. RECORTES CUADRADOS / RECTANGULARES**

**7. RAMPAS**

**8. ZOCALOS**

**9. PISO VINILICOS EN BALDOSAS AUTOADHESIVAS**

**10. BANDEJAS PORTA CABLE BAJO PISO**





**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**a) OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente tiene por objeto la demolición integral de todas las carpetas y contrapisos del edificio sito en Suipacha 150 de esta Ciudad, desde el 1º subsuelo al piso 10 y la colocación en su lugar de piso Técnico.

La tarea de demolición hasta descubrir losa tiene por objeto, resolver en el mismo espesor (que ocupa el contrapiso y carpeta) las canalizaciones y el piso, dado que las alturas están al límite para un ambiente de oficinas.

**b) CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA:**

La Contratista tendrá a su cargo todas las tareas enunciadas en el presente pliego de especificaciones técnicas, planos, planillas y anexos consistiendo las mismas en trabajos generales para la readecuación de lo solicitado a tales fines, entre otros: tareas de demolición, extracción, bajar escombros, retiro de escombros, colocación de bandejas, montaje y nivelación de piso técnico, colocación de piso vinílico en baldosas autoadhesivas sobre piso técnico.

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y las Especificaciones Particulares a ese mismo pliego.

El detalle de los artículos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas que más adelante se suministran y que son de aplicación en esta obra, es indicativo y durante el proceso de Licitación, el articulado de aplicación podrá ser ampliado, corregido y/o modificado según las consultas de los oferentes.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y /o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**c) PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS:**

La Ley de Obras Públicas (Ley N° 13.064), los Reglamentos y Normativas que a continuación se detallan, regirán para la presente documentación y la ejecución de las obras:

Normas I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.

Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Leyes de discapacidad vigentes.

Disposiciones vigentes de las empresas prestatarias del servicio.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

Toda obra además se regirá, BAJO LAS NORMAS DEL BUEN ARTE DE LA CONSTRUCCION. Tarea que estará bajo la supervisión continua de los especialistas Técnicos de la Dirección de Obra del Consejo.

**d) HORARIOS DE TRABAJO:**

La Contratista deberá realizar los trabajos a su cargo dentro del siguiente horario:

De lunes a viernes: de 06:00 a 20:00 hs.

Sábados, Domingos y feriados: dentro del mismo horario (respetando las reglamentaciones municipales respectivas).

Las actividades fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento por parte del Consejo de la Magistratura adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la Inspección de Obra y contar con la aprobación del Consejo.

Durante el desarrollo de las obras, las entradas y/o salidas de los materiales, herramientas, etc., podrán llevarse a cabo exclusivamente en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; debiendo además, respetar las instrucciones que sobre el



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

particular imparta la Inspección de Obras los Funcionarios y el personal de seguridad del Consejo allí destacados.

**e) DESARROLLO DE LAS TAREAS:**

Durante el transcurso de la obra, al finalizar la jornada laboral la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras, zonas de paso, palieres, ascensores, halles, etc.

La empresa deberá ajustar tanto la dotación de personal como las horas de trabajo, a efectos de cumplir con los tiempos de obra solicitados y comprometidos.

**f) PLANOS, PLANILLAS Y PLAN DE TRABAJO:**

Forman parte de la documentación contractual los planos, planillas particulares de obra, los planos tipo y de detalles, como así también los planos que oportunamente fuera necesario confeccionar por la Contratista a pedido de la Inspección de Obra.

El plan de trabajo será materia de seguimiento exhaustivo a efectos de lograr la finalización en tiempo establecido. El retraso en las tareas que perjudique la finalización de las obras en tiempo y forma, podrá dar lugar a la inmediata finalización de la relación contractual.

**g) MATERIALES Y MUESTRAS:**

La indicación de determinadas marcas, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, pudiendo ser utilizados materiales de características equivalentes o superiores.

La Contratista deberá presentar para la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras, folletos, catálogos, etc., decidiendo a su solo juicio sobre el particular.

Conjuntamente con la Oferta, se deberá presentar folletería del modelo de piso técnico, recubrimiento Vinílico, bandejas porta cable y todos sus componentes.

**h) CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD:**

La Contratista deberá tomar los recaudos necesarios a fin que la obra cuente con la mayor seguridad, en función de las actividades específicas que desarrolla y de las posibles obras que se estén llevando en el mismo



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

edificio. A tales efectos, estará obligado a aceptar las instrucciones que imparta la Inspección de Obra. La Contratista se obliga a cumplimentar las Normas de Higiene y Seguridad en el trabajo, conforme a la legislación Nacional y Provincial vigente incluidas en el Anexo de Seguridad e Higiene que forma parte del presente pliego.

**i) RIESGO DE INCENDIO:**

Deberá proveer matafuegos en cantidad y clase durante el tiempo de duración de los trabajos.

**j) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y/O ACOPLAMIENTO Y RESISTENCIA:**

Como criterio general el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que solicite la Inspección de Obra.

La superficie de hormigón deberá quedar, previo a la colocación de los puntos de apoyo que sostienen el piso, extremadamente lisa y sin protuberancias, de modo que el apoyo sea franco y no de lugar a que las bases de apoyo no queden verticales y por tanto las placas de piso técnico sumen luces y falsas escuadras.

**1. TRABAJOS GENERALES**

**1.1 PLANOS Y GESTIONES ANTE EL GCBA**

Antes de la iniciación de la obra, la Contratista efectuará los trámites correspondientes para el AVISO O PERMISO DE OBRA según correspondiere ante el organismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente, debiendo acreditar la tramitación con las constancias pertinentes. Asimismo gestionará ante los distintos entes, y compañías proveedoras de servicios públicos, y todo otro organismo o empresas que requiera la realización de algún tipo de tramitación para llevar a cabo las obras. En tal sentido deberá acreditar la tramitación con las constancias pertinentes.

La Contratista tendrá a su cargo los costos de planos, trámites y gestiones ante los organismos competentes.

La Inspección de Obra, exigirá la presentación de planos aprobados y certificados de permiso o habilitación antes de proceder a autorizar la ejecución de trabajos o a practicar la recepción definitiva de los mismos, según corresponda.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

201

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

## 1.2 PLANOS CONFORME A OBRA

Antes de solicitar la recepción provisoria, la Contratista entregará al Consejo de la Magistratura los planos conforme a obra definitivos de acuerdo al siguiente detalle:

Planos de cada una de las plantas intervenidas, con un grillado que represente el modulo del piso y en línea punteada deberá marcar las bandejas que corran por debajo, con sus anchos, curvas etc.

Dicha documentación se presentará independientemente de lo eventualmente requerido en el transcurso de la obra por las distintas reparticiones oficiales. Todas las erogaciones que su confección y presentación requieran serán costeadas por la Contratista, por lo que la misma deberá preverlo en su propuesta.

Los mismos serán realizados en escala 1:50.

Asi mismo estarán acompañados de fotos impresas que grafiquen el desarrollo de dichas bandejas y resulte útil la referenciación a la arquitectura existente.

## 1.3 CARTEL DE OBRA

El Contratista colocará, proveerá y conservará en el edificio, 1(un) cartel de obra de 1.00 m. de largo por 1.00m. de alto de acuerdo con las indicaciones y normas del modelo de cartel que será entregado oportunamente por la Inspección de Obra. Dicho cartel, se instalará dentro de los 10 (diez) días corridos de la firma de la Contrata y se mantendrá por igual período de días 10 (diez) una vez realizada la recepción provisoria de obra. Serán a cargo del Contratista las reparaciones motivadas por su retiro.

El cartel se realizará en vinilo ploteado sobre bastidor de madera de pino Paraná de 25mm x 50mm, con refuerzos especiales.

El cartel de obra se fijará a la fachada u otro lugar que indique la Inspección de Obra mediante grapas especiales para clavar, de hierro cadmiado de sección cuadrada de 12,5 mm x 12,5 mm con largo adecuado de tal forma que quede asegurado el correcto sostén del mismo.



## **Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

### **1.4 REPLANTEO**

Luego de concluidos los trabajos de demolición y retiro del producido de obra, el Contratista efectuará el replanteo el cual deberá ser verificado por la Inspección de Obra antes de dar comienzo a los trabajos y dentro de los 10 (diez) días de firmada el Acta de Inicio. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido. Cuando fuese imposible su reparación, será demolido y reconstruido, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta del Contratista. La decisión de la Inspección de Obra será inapelable.

Toda la documentación adjunta reviste el carácter de proyecto, siendo su uso no solo para elaborar la oferta, sino también para realizar los trabajos indicados en el presente pliego.

Las tareas de replanteo de ángulos, medidas y altimetría deberán reiterarse antes del inicio de cada etapa de obra que se establezca en el Plan de Trabajos que resulte aprobado.

El replanteo y la nivelación serán verificados por la Inspección de Obra antes de dar comienzo a los trabajos.

Será responsabilidad del Contratista la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados. Los planos serán presentados para la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

### **1.5 LIMPIEZA PERIODICA**

El Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato y de las de los subcontratos, sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos.

Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior. Los residuos deberán bajarse por medios mecánicos o embolsarse y bajarse con cuidado por las escaleras

No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra o del terreno.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los camiones a efectos de no entorpecer el tránsito ni



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

207

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en camiones, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de materiales durante el transporte.

Previo a la tarea de demolición se realizarán bastidores y se colocarán mayas tipo media sombra de una densidad tal que permita frenar la diseminación del polvillo producto de los trabajos.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras a realizar.

Asimismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones carpetas y pisos existentes, los cuales deberán ser debidamente protegidos durante la ejecución de cada uno de los trabajos.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, escaleras, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Queda terminantemente prohibido el uso de los ascensores existentes para la realización de la obra. No podrán ser usados por el personal y menos aún despachar carga alguna. Respecto del núcleo de escalera y barandas, se realizará un relevamiento de su estado, el que se exigirá que se mantenga la finalización. Toda alteración causada por la ejecución de la obra será a cargo de la contratista.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el Contratista retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

#### **1.6 LIMPIEZA FINAL DE OBRA**

a) El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.

b) El espacio circundante, se limpiarán íntegramente, las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la superficie y de ser necesario se realizará a nuevo, si entrar en conflicto con el área de terceros.

c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra y limpieza, hasta el



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

destino que la Inspección de Obra disponga, exigiendo similares tareas a los Subcontratistas de existir.

d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.

e) El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adhesivo a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.

2) Los revestimientos interiores y paramentos exteriores serán repasados con cepillo de cerda gruesa para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.

3) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.

4) Los artefactos de iluminación serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.

5) Las carpinterías en general y particularmente las de aluminio se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.

6) Se realizara la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.

7) Se limpiarán especialmente los selladores de juntas, los selladores de vidrios y los herrajes, piezas de acero inoxidable.





**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**1.7 OBRADOR**

El local para el obrador será cedido por el Consejo, cuyo lugar será indicado por la Inspección de Obra.

En el obrador se instalarán oficinas, depósitos, vestuarios y baños para obreros y empleados.

Queda entendido que el costo del tendido, remoción y/o desplazamiento de las instalaciones para el servicio de obrador, está incluido en los precios unitarios y totales de los trabajos y a exclusivo cargo del Contratista.

La totalidad de los espacio para el obrador, a la terminación de la obra y previa autorización de la Inspección de Obras, será desmontado y retirado por el Contratista a su exclusivo costo y cargo antes de la recepción provisional de los trabajos. El Contratista deberá entregar los mencionados espacios en las condiciones en que los ha recibido.

El obrador cumplirá con la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad de Trabajo y sus correspondientes reglamentaciones.

Baños del edificio: que restringido el uso de las baterías de baño sin excepción.

**1.8 REPOSICION DE PISOS, IMPLEMENTOS Y ZOCALOS**

Antes de solicitar la recepción Provisoria, el contratista deberá entregar en este caso no solo piso de repuesto 5%, Rampas de absorción de altura 100 metros lineales para modificaciones, y 5% lineales de la cantidad total de zócalos, e indicara que marcas de piso y zócalos son compatibles, al igual que las bandejas.

**1.9 LOCAL DEPOSITO**

El local para el depósito de materiales inflamables será cedido por el Consejo, cuyo lugar será indicado por la Inspección de Obra.

La totalidad del espacio para el depósito, a la terminación de la obra y previa autorización de la Inspección de Obras, será desmontado y retirado por el Contratista a su exclusivo costo y cargo antes de la recepción provisional de los trabajos. El Contratista deberá entregar los mencionados espacios en las condiciones en que los ha recibido.



## **Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán de los elementos contra incendio que exigen las disposiciones vigentes y en caso de no existir éstas se suministrarán estos elementos en la medida que lo exija la Inspección de Obra.

### **1.10 CERCOS Y ANDAMIOS**

El Contratista deberá ejecutar los cercos y defensas de obra necesarios, a los efectos de delimitar el sector de uso exclusivo de la Empresa, así como delimitar los espacios internos dentro del Edificio, definiendo en cada piso el área de trabajo del espacio de circulación de uso público, debiendo garantizar en todo momento no solo la seguridad sino el libre tránsito de personas, habida cuenta que el edificio se encuentra en obra por más de una empresa.

Dentro del espacio demarcado para uso de la empresa, ésta deberá realizar previo a la demolición de las losas una protección en multilaminado fenólico, un cerramiento piso techo con puerta de acceso.

Los cercos que se ejecuten en el interior del edificio deberán realizarse hasta el cielorraso de cada piso, con puertas de acceso con cerradura/candado para evitar el ingreso de personal ajeno al Contratista.

### **1.11 PLANOS PROYECTO, TALLER Y MONTAJE**

Adjudicados los trabajos, el Contratista deberá presentar los planos de proyecto de armado y recortes de los pisos.

Los planos a presentar por el Contratista, luego de los correspondientes replanteos serán los siguientes:

Planos de final de piso (solias) y desarrollo de rampas para tomar desnivel en pasillos de servicio.

### **1.12 AYUDA DE GREMIOS**

El contratista tendrá a su cargo la ayuda de gremios a aquellos que si bien no están desarrollando tareas bajo su órbita así lo requieran, así mismo deberán ser solidarios con las demás empresas en virtud de compartir el mismo espacio laboral, de esta manera deberán coordinar ingresos y egresos de material, retiro de excedentes de obra, escombros, materiales etc. Deberán dejar sendas de circulación libre de todo elemento y de escombros que dificulten tareas sencillas como el desplazarse en la obra. La sola mención por parte de la inspección deberá ser atendida en el



204

**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

momento, por lo que la contratista deberá instruir al personal a prestar esta colaboración aún sin ser requerida.

Asistirá a los subcontratistas de instalaciones en sus trabajos nuevos y de readecuación.

Facilitará los medios mecánicos de transporte que dispone la obra, para el traslado de materiales y colaboración para descarga y traslado.

Tendrá a su cargo la apertura de canaletas y trabajos de albañilería que se requieran para los trabajos encomendados, tales como amurado de guías, colocación de grampas e insertos, tacos, etc.

### **1.13 BAÑOS QUÍMICOS**

La totalidad del espacio para los baños, a la terminación de la obra y previa autorización de la Inspección de Obras, será desmontada y retirada por el Contratista a su exclusivo costo y cargo antes de la recepción provisional de los trabajos. El Contratista deberá entregar los mencionados espacios en las condiciones en que los ha recibido.

El espacio para los baños químicos será cedido por la inspección. La empresa presentará alternativas y la inspección aprobará el piso y la ubicación propuesta, priorizando la libre circulación así como posible evacuación en caso de siniestros.

### **2. DEMOLICION INTEGRAL DE CONTRAPISOS Y CARPETAS SOBRE TRECE (13) PISOS**

El Contratista tendrá a su cargo la demolición de los sectores afectados, el desmonte de todos los elementos indicados, y el retiro de los mismos indicados a fin de materializar los trabajos correspondientes a la obra a ejecutar, debiendo retirar dichos elementos y el producto de estos trabajos dentro de las 24 horas de realizados.

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden todas las demoliciones que se indican. Además de estas indicaciones, deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas pese a que no se enumeren en el Listado de tareas. Esta circunstancia no le da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales quedando expresamente indicado que en este rubro se encuentran comprendidas todas las demoliciones, desmontes y retiro de materiales necesarios de acuerdo al objeto final de los trabajos.



### **Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Además está incluido el retiro de la obra de todos los materiales producto de estas tareas.

El Contratista efectuará las demoliciones previstas dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires ya sea en el orden administrativo como en el técnico.

El Contratista pondrá especial cuidado que el derribo de las partes existentes y que los mismos sean realizados con el empleo de herramientas apropiadas y no por derrumbe. Se prohíbe expresamente el volteo de piezas. Los escombros provenientes de la demolición deberán volcarse hacia el interior prohibiéndose arrojar cualquier material desde alturas superiores a un metro. El riego de escombros es obligatorio a fin de evitar el levantamiento de polvo.

Todos los materiales provenientes de la demolición se retirarán de la obra en el horario que establezcan al respecto las ordenanzas municipales. Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos a sectores linderos y se deberá respetar el horario y peso de los mismos a fin de cumplir la reglamentación especial de la zona de ubicación de la Obra.

Los materiales cargados sobre camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a fin de impedir la caída o desparramo de escombros y de polvo durante su transporte.

#### **2.1 TRABAJOS PREVIOS, DESCALCE Y PERFORACION DE 13 LOSAS PARA INSTALAR MANGA**

Previo a la demolición, la empresa deberá presentar un plano de demolición firmado por un Ingeniero en Estructura y el Representante Técnico de la empresa, debe zonificar todo aquello que por su escasa resistencia o cercanía a los paños de carpintería de frente/contrafrente, pudiera alterar las fijaciones del curtain Wall, por las vibraciones de las herramientas rotopercutoras.

Todos aquellos sectores indicados como susceptibles se deberán trabajar a masa y corta frío, verificando que la vibración no desprenda vidrios que puedan caer a la vía pública y además que no debiliten los agarres de la estructura metálica del Curtain Wall. De quedar anclajes expuestos o al retirar los contrapisos permite reforzar mediante anclaje químico o brocas, se solicitara a la empresa que lo realice sin que implique un costo adicional. Previo al inicio de los trabajos en el piso, se realizará en



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

conjunto con el encargado de obra un chequeo del estado de dichos soportes. Para ello se sacudirán los parantes verticales que son los estructurales a efectos de determinar su estado inicial, el que deberá permanecer en iguales o mejores condiciones.

En primer lugar, la empresa realizará un picado profundo hasta la losa de manera perimetral (DESCALCE), en todo lo que sea frente de carpinterías, columnas, volúmenes de baños, núcleos de ascensor, y todo volumen interno. Esto nos permitirá evaluar no solo las alturas que se ganarán para la colocación de piso técnico sino también posibles instalaciones no detectadas, sobre losas o lomos sobre vigas etc.

Perforación para manga: la empresa presentará un plano con posibles ubicaciones para la realización de perforaciones de losa para instalar la manga plástica para retiro de escombros.

Presentará un croquis firmado por el Representante técnico y por Ingeniero Civil, donde indique cómo perforar las losas y cómo doblar los hierros sin cortar para rearmar la armadura y hormigonar al concluir los trabajos.

**2.2 DEMOLICIÓN DE TRECE (13) PLANTAS DE CONTRAPISO Y CARPETAS SOBRE LOSA**

Esta descripción puede omitir desmontes y/o demoliciones que estén indicadas o no, y que sean necesarias por razones constructivas o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista a reclamo de pagos adicionales y queda explicitado que este rubro abarca toda demolición y desmonte que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Se dispuso la eliminación de sobrepeso a efectos de trabajar sobre la losa aliviando la estructura y obtener la mayor altura posible de ambiente, que en el mejor de los casos quedara el piso técnico a mismo nivel que el piso actual.

Los trabajos se realizarán por planta o por zonas, según se convine con otros gremios que estarán trabajando en obra.

Los pisos se humedecerán previamente a efecto de producir la menor cantidad de polvillo posible.

La logística de extracción de escombros se presentará a la inspección para su aprobación, teniendo en cuenta la zona, el espacio para volquetes



## **Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

y el tránsito del lugar, así como los días y horarios permitidos. Todo en función de la celeridad que urge este contrato.

**Picado:** En primer lugar y en paralelo con el descalce, se procederá al retiro de los pisoductos y cajas. Luego se abocarán al picado hasta la losa.

En vista que resulta necesario recuperar la totalidad de la altura, es menester retirar todo absolutamente, dejando la losa limpia. Para ello y de no salir a masa y corta frío o martillos con espátula, se realizará un cepillado mecánico, con cepillo de pelos de acero, lijas u otro abrasivo. La superficie debe quedar libre de materiales a los efectos que el piso técnico y las bandejas inferiores quepan en la misma altura que hoy ocupa el contrapiso y la carpeta.

### **2.3 DEMOLICION DE HUECO PARA EXTRACCION DEL PRODUCIDO MEDIANTE MANGA**

Esta lista puede omitir desmontes y/o demoliciones que estén indicadas o no, y que sean necesarias por razones constructivas o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista a reclamo de pagos adicionales y queda explicitado que este rubro abarca toda demolición y desmonte que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

La demolición arrancará de arriba hacia abajo y con la primera demolición de losa, se procederá a extraer mediante manga plástica o tubos de descarga hasta volquete. O sea que se perforará para la instalación de dicho tubo losa a losa con desvío hacia ubicación de volquete, o bien hasta nivel de acceso a volquete.

Todo lo que se vierta por medio del tubo, caerá a una jaula con triple tela plástica o media sombra a efectos de aplacar el polvillo, el que se cargará a volquete luego de ser humedecido. No deberá generar polvo que se extienda ya sea a la obra y menos aún al exterior del edificio.

## **3. OBRA GRUESA COMPLEMENTARIA**

### **3.1 MAMPOSTERIA DE LADRILLOS /HORMIGON/REVOQUE**

Luego del picado y retiro de excedentes, la empresa deberá reconstruir todo aquello que posterior a la demolición, se observen huecos, falta de terminación, prolongación de revoque, huecos o falta de hormigonado contra carpinterías, intersticios entre ambientes o entre niveles de distintas losas etc.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Así mismo en contacto con núcleos de ascensor o volúmenes existentes o a construir, la empresa deberá asegurarse de revocar, corregir, rigidizar, escuadrar o lo que correspondiere para que en la colocación del piso técnico, no quede intersticios, desprolijidades, huecos o falsas escuadras que dificulten la terminación adecuada.

La inspección será rigurosa en cuanto a los encuentros, finalización de pisos, escuadras, cortes necesarios para adaptar el piso a la arquitectura deseada, aún cuando no este recomendado por el fabricante los cortes del piso a proveer.

En cuanto a la decisión de respetar una escuadra o línea que luego determine cortes de piso en grandes longitudes, estos deberán ser realizados de considerar la inspección que es la mejor solución arquitectónica. Así mismo toda otra posible prueba se realizará sin que esto determine un costo adicional.

Cabe destacar que se aplicará piso técnico sobre o dentro de un edificio existente y este obedecerá a las condiciones preexistentes del edificio y no al revés.

Asimismo se tendrá en cuenta que el piso como cualquier otro revestimiento, es un elemento de terminación en sí mismo, por lo que no se admitirán fallas, detalles inconclusos o mal terminados.

#### **4. PINTURA**

##### **4.1 TAREAS DE CORRECCION DE PINTURA**

La contratista será responsable de dejar todo tal cual las condiciones encontradas. En vistas a que no se sabe en qué momento (si antes o después de la colocación de piso) se realizará la pintura, se deberá asumir que la empresa deberá realizar correcciones por su intervención, por lo que deberá calcular retoques de enduido y pintura.

Los materiales a utilizar serán: "Alba", "Sherwin Williams" ó equivalente. Las manos indicadas a aplicar son las mínimas necesarias, debiendo el contratista obtener un acabado inobjetable a la vista y al tacto debiendo en tal caso dar las manos que correspondan hasta lograr el fin deseado.

Deberán protegerse, previo al pintado, todos los artefactos de iluminación existentes, carpinterías, pisos, etc.



## Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Una vez terminadas las tareas de pintura, la Contratista procederá a una estricta limpieza de los sectores tratados, retirando todo vestigio de pintura sobrante, enmascarado y/o todo elemento que no se corresponda con una perfecta terminación de los trabajos.

### 5. PISO TECNICO

Panel de 610 mm X 610 mm compuesto de un sándwich de dos placas de acero con relleno en argamasa cementicia especial para pisos elevados.

El panel estará compuesto de una chapa superior en acero carbono laminado en frío pintado, con espesor de 0,6 mm y la chapa inferior en acero carbono con espesor de 0.7 mm.

La chapa inferior del panel debe estar repujada formando nervaduras alineadas, proporcionando disipación acústica y evitando alteraciones estructurales.

La tolerancia máxima para deformación de la placa es de 0,1cm y la tolerancia máxima para el desvío de la placa es de 0,15cm.

Las placas de acero para confección de los paneles, serán mediante soldadura de punto, cada una de los puntos estará a no más de 0.1cm, siguiendo una secuencia lógica para garantizar la planicidad. La tolerancia máxima de la planicidad es de 0,7mm.

Los recortes de los bordes serán precisos y ejecutados en prensas, garantizando el rigor y la precisión dimensional, con una tolerancia máxima exigida de 0,2 mm para el carácter dimensional.

La protección anti-oxidante será a través de fosfatización a base de ácido fosfórico

La pintura será a base de tinta epóxi/poliéster a polvo, microtexturizada, con secado a fuego.

El relleno de los paneles de cemento liviano más reactivos químicos.

Panel CCS700:

Resistencias

Carga Concentrada: 300 kg





**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Carga Distribuida: 1000 kg/m<sup>2</sup>

Carga de Impacto: 45 kg

Carga Rodante: 300 kg

Las placas deberán tener retardador de fuego y en caso de incendio no deberán emitir halógenos ni otro producto tóxico.

No deberán acumular cargas estáticas, por lo que se requiere que todo se encuentre colocado a masa.

Pedestal:

Este elemento de sustentación y nivelamiento del piso elevado, estará compuesto de dos conjuntos básicos de componentes - base y cruceta.

Base del Pedestal:

Compuesta de chapa de apoyo y tubo en acero con las siguientes características:

Chapa de apoyo de 95 mm X 95 mm X 2.5 mm, en acero carbono laminado a frío. Conformada a frío para mayor resistencia a alteraciones, con 4 orificios en los bordes para fijarla con tornillos al piso.

Tubo cuadrado en acero carbono - 7/8" X 7/8" espesor de 1,6 mm.

Todo el conjunto recibirá un tratamiento galvanizado a través de una cobertura de zinc electrolítico.

La altura de la base debe permitir altura mínima de pedestal.

La base poseerá un sobre relieve estampado para la fácil puesta a tierra de las instalaciones.

Cruceta:

Confeccionada en chapa de acero carbono laminado a frío con un espesor de 2mm.

En su parte inferior posee un perno roscado encargado de dar la regulación en la altura de la cruceta.



## Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

El mismo posee en su extremo inferior dos marcas en sobrerrelieve que imposibilitan el giro de la cruceta dentro de la base manteniendo el perfecto nivel de la misma incluso al retirar las placas para efectuar trabajos bajo el piso. La tuerca encargada de dar la regulación en altura también posee dos marcas en sobrerrelieve para dar regulación milimétrica (punto a punto) para un ajuste perfecto.

### Vigas de arriostramiento:

Componente del piso utilizado como traba del conjunto en pisos con altura a partir de 40cm de altura acabada para pisos lisos o para placas con revestimiento que no poseen perforaciones para ajuste.

En tubo de acero carbono laminado a frío de 31,75mm X 15,89mm X 1,2mm con galvanización electrolítica a calor. Las vigas de arriostramiento presentan protección en la parte superior a través de una pintura de caucho evitando el contacto directo del metal de los bordes de la placa con el borde de la viga de arriostramiento.

## 6. RECORTES CUADRADOS / RECTANGULARES

Serán ejecutados conforme a la necesidad del proyecto. Normalmente los orificios cuadrados o rectangulares son utilizados para cajas de electricidad y grillas de ventilación.

Las medidas son variables (20cm X 20cm, 30cm X 30cm, 20cm X 30cm ....), para que se ejecuten en las medidas y posición del orificio, deberá ser enviados a fábrica un croquis con estas informaciones y una muestra de la caja de electricidad para confirmar su encastre en la placa, no se permite la realización en obra. Salvo de manera provisoria hasta que este la placa definitiva y a costa de la contratista.

Algunos recortes cuadrados o rectangulares pueden ser ejecutados en la obra.

Una recomendación importante cuando se dimensionen y posicionen los orificios cuadrados es que debemos respetar siempre un borde de 10cm del ángulo de la placa, para evitar un recorte en la parte de refuerzo estructural de la misma.

### Recortes para racks:

Como en los agujeros cuadrados y rectangulares los recortes para racks no poseen una medida padrón y son siempre ejecutados en la obra.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

La función de este tipo de recorte es el acceso del cableado de los equipamientos y su ventilación. El posicionamiento de este tipo de recorte normalmente sólo es decidido cuando los equipamientos están por llegar o llegaron al lugar. En este caso cuando llegan los equipamientos, se marca la posición de los recortes y ellos son ejecutados por la contratista que coloca el piso.

Las dimensiones de estos recortes deben tener en cuenta el refuerzo estructural en el borde de la placa, así como el encastre de la placa a los pedestales. Debemos dejar siempre un borde de mínimo 10cm. Nunca un recorte o agujero debería estar posicionado sobre un pedestal de apoyo, que es el elemento estructural del piso elevado.

Las terminaciones de borde para recortes de racks se realizara utilizando un perfil metálico negro en "U" que es fijado al borde del recorte para no lastimar los cables UTP o Fibra Optica.

#### **7. RAMPAS**

Las Rampas para salvar dos niveles diferentes de pisos, será de uso frecuente, ya que existen en los halles de todos los pisos .

Las rampas son ejecutadas con pedestales inclinados y sus placas estarán siempre atornilladas, para que haya estabilidad y seguridad en el montaje y uso.

Las dimensiones de las rampas: estas serán acordes a la arquitectura, pudiendo haber con más o menos desarrollo según sea el caso. De no existir rampas de fábrica que respondan a las necesidades, se realizarán mediante chapa doblada a tal fin, de ser este el caso, se realizará una muestra y se la colocará para observar y corregir su desempeño. Todos estos costos estarán a cargo de la contratista y solo se dará por aceptado cuando la Inspección lo ponga en el libro de órdenes de servicio por escrito.

La rampa será ejecutada cumpliendo las normas de seguridad, con revestimientos aceptables, tipo laminados o vinílicos.

#### **8. ZOCALOS**

Los zócalos se realizarán en acero inoxidable de 0.9 mm de espesor, Pulido mate (Calidad ANSI 304-1818) en perímetro de ascensores.

En locales restantes el zócalo será de aluminio con formato curvo en su parte inferior (para su fácil limpieza) y redondeado en la parte superior.



## **Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Los metros a considerar son los que corresponden a los dos laterales del edificio más los núcleos y frente y contrafrente. Salvo tabiquería intermedia. Al momento de inspeccionar la obra, todo perímetro es a considerar.

Ver planos de detalle.

### **9. PISOS VINILICOS EN BALDOSAS AUTOADHESIVAS**

Serán de 4 mm mínimo de espesor con base autoadhesiva. Compuesto por seis capas:

- 1- Capa ultravioleta (capa de decoloración)
- 2- Capa de desgaste (protege película de impresión)
- 3- Película de impresión
- 4- Capa de fibra de vidrio
- 5- Capa base
- 6- Base de equilibrio

La empresa deberá entregar un 5% de baldosas para reposición, las cuales deberán estar conveniente embaladas. De misma partida, tipología y calidad.

### **10. BANDEJAS PORTA CABLE BAJO PISO**

Las bandejas serán de chapa galvanizada calibre N° 22, partirán de los núcleos o sala de cableado de cada piso y se extenderán según plano.

Estarán provistas y montadas por la contratista.

No se admitirán bandejas sueltas; por un lado se atomillarán al suelo y entre bandejas se colocarán piezas de articulación con sus escuadras y tornillería.

Las bandejas llevarán separadores para independizar la energía de 220 voltios de lo que es corrientes débiles. Se colocarán puentes en chapa galvanizada a efectos de no generar cruces entre cables de datos y eléctricos.



209

**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**ANEXO III**

**MODELO DE PUBLICACIÓN**

**RES. CAGyMJ N° 24/2018**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**Dirección General de Compras y Contrataciones**

Expediente CM N° DGCC-056/18-0

Licitación Pública N° 7/2018

**Objeto:** Demolición integral de todas las carpetas y contrapisos del edificio ubicado en Suipacha 150 de esta Ciudad, desde el 1° subsuelo al Piso 10, y la colocación en su lugar de piso Técnico.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.852.500.-).

**Garantía de Oferta:** Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

**Plazo de Ejecución:** Ciento Ochenta (180) días corridos, desde la suscripción del Acta Inicio.

**Consultas:** Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., sita en Julio A Roca 530, piso 8 de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00 horas; o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

**Reunión Informativa:** La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará el día 24 de septiembre de 2018 a las 16:00 horas una reunión informativa para los interesados.

**Adquisición de Pliegos:** Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 358/0 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

**Precio de los Pliegos:** \$ 52.800.-

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12.00 horas del 5 de octubre de 2018 en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 5 de octubre de 2018 a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A Roca 530 8 de esta Ciudad.

**Cdor. Horacio Lértora**  
**Director General de Compras y Contrataciones**

